

**DA VISTA LA CEDHJ A LA PROCURADURÍA SOBRE HECHOS PROBABLEMENTE
DELICTUOSOS EN AGRAVIO DEL DIPUTADO SALVADOR COSÍO GAONA**

Con motivo de la queja 2992/05, presentada ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por el diputado Salvador Cosío Gaona en contra del Secretario General de Gobierno, Gerardo Octavio Solís Gómez, por presuntos actos violatorios de derechos humanos, como amenazas, intimidación y prestación indebida del servicio público, este organismo dio vista al Procurador General de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos, para que le dé el trámite correspondiente, de acuerdo con el artículo 88 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Jalisco, que en su segundo párrafo señala:

“...Todo funcionario o empleado público, que en el ejercicio de sus funciones tenga noticia de la existencia de un delito, está obligado a participarlo inmediatamente al Ministerio Público, transmitiéndole todos los comprobantes o datos que tuviese, para que proceda conforme a sus atribuciones...”

Al advertir la probable comisión de varios delitos, la CEDHJ orientó al quejoso para que acuda a la Procuraduría General de Justicia del Estado a presentar la denuncia penal correspondiente o a ampliar o ratificar la presentada por este organismo.

Asimismo, la CEDHJ le solicitó al primer fiscal del estado que brinde las medidas y providencias necesarias para la seguridad y auxilio del quejoso para evitar la consumación irreparable de violaciones de sus derechos humanos. Otorgó un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, para que informe cuáles fueras las medidas y acciones adoptadas a las peticiones de este organismo.

Al Secretario General de Gobierno le requirió para que en un término de 15 días naturales, a partir de la notificación, rinda su informe, el cual deberá contener los antecedentes, fundamentos legales y motivaciones de los actos y omisiones que se le atribuyen, en el entendido de que la falta de éste, así como el retraso injustificado en su presentación, causará que esta Comisión declare por ciertos los hechos.